



Consejo Nacional de la Magistratura Presidencia

Oficio N° 1066 -2008-P-CNM

San Isidro, 10 JUN. 2008

Señor doctor
David Lovatón Palacios
Director de IDEELE
Presente.-

De mi consideración:

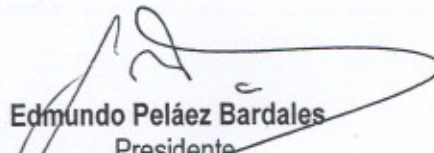
Con relación al artículo de su autoría publicado el día de hoy en la página A4 del Diario "El Comercio", debo en primer lugar, lamentar que este asunto ahora se esté politizando en una arista que no corresponde, dado a que el organismo que presido, por su composición plural y autónoma, no responde en modo alguno a un carácter político.

Debe constar que fue mi persona quien solicitó concurrir al Congreso de la República para ofrecer las explicaciones necesarias sobre la situación del proceso disciplinario seguido contra los Vocales Superiores Romero, Pomareda y Rodríguez (son tres los procesados).

Consta también que mi criterio, debidamente sustentado en hechos y en el derecho, se ha mantenido desde la primera votación, en declarar la responsabilidad disciplinaria de los tres magistrados procesados y que en aplicación de principios fundamentales que informan al proceso administrativo sancionador (disciplinario), me pronuncié también por la imposición de una sanción de inferior rango que una destitución, criterio que he sostenido también al votar la reconsideración planteada.

Las discrepancias son saludables, sin embargo, aquellas deberían darse en un marco de sana tolerancia democrática. Téngase en cuenta que hasta el momento no se ha notificado ni publicado la resolución, por lo que rechazo cualquier aseveración que vincule nuestra actuación con cualquier acto irregular desde que, venimos cumpliendo nuestras funciones con estricta sujeción a la Constitución y la Ley.

Muy atentamente,


Edmundo Peláez Bardales
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

